



**DECLARACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMO ZONA LIBRE
DEL PICUDO DEL ALGODONERO (*ANTHONOMUS GRANDIS BOHEMAN*)**

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, recibida el 29 de enero de 2019, se distribuye a petición de la delegación de México.

1. En cumplimiento con el Artículo 6 del Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, referente a las condiciones regionales, con inclusión de las zonas libres de plagas o de enfermedades y las zonas de escasa prevalencias de plagas o enfermedades y, afectos de cumplir con el principio de transparencia, comunicamos el "Acuerdo por el que se declara como zona libre del picudo del algodónero (*Anthonomus grandis Boheman*) al Estado de Chihuahua".
2. Que es atribución de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de su órgano administrativo desconcentrado Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, declarar zonas libres de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados de muestreos en áreas geográficas determinadas.
3. Que existen restricciones fitosanitarias para la movilización nacional y exportación de productos y subproductos del algodón a otros países, por la presencia del picudo del algodónero (*Anthonomus grandis Boheman*).
4. Que en el Estado de Chihuahua, no existe presencia del picudo del algodónero (*Anthonomus grandis Boheman*).
5. Se declara como zona libre del picudo del algodónero (*Anthonomus grandis Boheman*) al Estado de Chihuahua.
6. El presente acuerdo tendrá una vigencia de veinticuatro meses a partir de su fecha de entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 106 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
7. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación que fue el 20 de diciembre de 2018.
8. La presente comunicación se envía para fines de transparencia y con el fin de proporcionar mayor información a los Miembros, en relación al proceso regulatorio que se encuentra vigente en México.
9. El documento se encuentra disponible para su consulta en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5546960&fecha=20/12/2018.